



Alerta Democracia en Riesgo: Impunidad para la fuerza pública y criminalización de la protesta social

29 de septiembre de 2021

Los acontecimientos políticos de los últimos años en Colombia han revelado la persistencia de un problema de larga data en nuestro país: la vulneración continuada del derecho constitucional a la protesta pacífica. Durante la coyuntura del paro nacional del 28 de abril fueron especialmente visibles algunas formas específicas de esta vulneración: los abusos policiales de carácter sistemático y la estigmatización a la protesta social. Aunque esta realidad persiste, con el transcurrir de los meses, han cobrado relevancia otras fuentes de conculcación de derechos: la impunidad generalizada frente a los abusos policiales durante las movilizaciones y la criminalización de la protesta social a través de la judicialización de manifestantes.

La articulación de estos dos fenómenos constituye un grave peligro para nuestro funcionamiento democrático, no solo porque implica la violación de derechos fundamentales (a la justicia, a la protesta, a la presunción de inocencia, etc.), sino porque indica la existencia de una cerrazón política, adversa al cambio social, que se sirve de la parcialización ilegítima de las instituciones encargadas de investigar delitos e impartir justicia. A continuación, revisaremos algunos elementos de este fenómeno durante los tiempos recientes.

La dignidad de las víctimas frente a la impunidad generalizada

El 22 de julio de 2021, la Campaña Defender la Libertad presentó un informe consolidado de la violencia policial durante la coyuntura del paro nacional: 87 homicidios de personas civiles en el marco de la protesta social, de los cuales 28 son atribuibles presuntamente a la fuerza pública, 7 son presuntamente atribuibles a "civiles" particulares sin identificar, y en 46 casos no se ha identificado el agresor; 23 víctimas de violencia sexual, 3365 retenciones arbitrarias y 1905 casos de violencia física (88 víctimas de violencia ocular y 115 casos de personas heridas por armas de fuego)¹. Antes del paro nacional, los abusos policiales acabaron con la vida de 13 personas durante los acontecimientos de septiembre del año 2020 en Soacha y Bogotá, tras el asesinato de Javier Ordoñez. Frente a esta realidad, y a pesar de los anuncios de investigaciones en curso, la impunidad generalizada es la regla.

Según la propia Policía Nacional, durante 2021 y debido al paro nacional, la institución inició 231 investigaciones internas por actos cometidos en el marco de las protestas. Solo siete efectivos de la fuerza pública han sido sancionados, dos destituidos y cinco están suspendidos de manera provisional. La fiscalía, por su parte, ha abierto al menos 116 investigaciones, pero solo hay 5 juicios iniciados².

¹ Boletín informativo nacional 21. Disponible en: <https://defenderlalibertad.com/boletin-informativo-nacional-21-paronacional/>

² Castaño, José Alejandro (14 de septiembre de 2021) Crímenes del paro nacional: impunidad general. *Vorágine*, Disponible en: <https://voragine.co/crimenes-del-paro-nacional-impunidad-general/>

Además del escaso avance de las investigaciones, los testimonios de las víctimas revelan prácticas revictimizantes y tendientes a la impunidad por parte de miembros de la policía. Veamos algunos casos ejemplares. Héctor Fabio Morales era un joven de 24 años que fue asesinado en Pereira la noche del 7 de mayo, con arma de fuego, mientras se movilizaba pacíficamente. Su madre denunció que mientras su hijo agonizaba, un policía se le acercó y lo acusó de apoyar a la Primera Línea. Además, el policía le exigió que le entregara el celular de su hijo y la amenazó con allanar su casa si no lo hacía.

Brahian Rojas López fue uno de los primeros desaparecidos y asesinados del paro nacional. El 28 de abril uniformados golpearon a Brahian y a su hermano Otto a orillas del río Cauca, bajo el puente Francisco Jaramillo Ochoa, que comunica la Zona Franca Internacional de Pereira con La Virginia, Risaralda.

Otto logró escapar y salvar su vida, su hermano no. El cuerpo de Brahian apareció seis días después gracias a las diligencias de su hermana, Vicky Thalía, de veinte años, y en el marco de la absoluta inacción de las autoridades. La Fiscalía desestimó a un testigo que vio a los policías golpeando a ambos jóvenes debajo del puente, y que afirma que uno de ellos le disparó en el pie a Brahian y lo obligó a lanzarse al río. A su hermano Otto, quien podría reconocer a los policías que los agredieron, la Fiscalía no lo ha llamado para que los identifique.

Como las instituciones encargadas de impartir justicia parecen haber abandonado sus funciones o al menos manifiestan una tremenda negligencia y lentitud, en esta coyuntura han sido las propias familias y allegados de las víctimas quienes en algunas oportunidades han tomado acciones para impedir que los delitos cometidos no queden en la impunidad. En el caso de Brahian, su hermana Vicky Thalía consiguió los números telefónicos de los comandantes de bomberos de los pueblos ribereños y los contactó. Ella misma identificó el cadáver de su hermano y dio noticia a la Fiscalía³.

Algo similar ocurrió en el caso de Elvis Vivas, quien fue brutalmente golpeado por policías en Madrid, Cundinamarca, durante las protestas del 1 de mayo. Días después murió en un centro médico de Facatativá a causa de sus heridas. Los videos recopilados por los familiares y amigos, que iniciaron por su cuenta la investigación, reconstruyeron las últimas horas de la vida de Elvis y revelaron cómo fue detenido y golpeado por policías⁴. El comandante de la estación de policía donde el joven fue recluido fue destituido e inhabilitado para ejercer cargos públicos por diez años. Sin embargo, la Fiscalía sigue sin tomar las decisiones correspondientes a pesar de la abundante evidencia. No se han hecho las identificaciones de los uniformados que participaron en las golpizas y la posibilidad de una imputación de cargos se difumina con el paso del tiempo.

Criminalización de la protesta social: judicialización de manifestantes, uso abusivo del derecho penal y montajes judiciales

La Campaña Defender la Libertad, ha denunciado que la represión y la persecución a la protesta social en el gobierno Duque se ha complementado con el uso indebido del derecho penal a través de la realización de allanamientos, capturas y detenciones de carácter arbitrario. Las personas detenidas de manera arbitraria han sido sometidas, en muchas oportunidades, a torturas y/o tratos crueles y degradantes durante su traslado o su detención⁵.

³ Castaño, José Alejandro (19 de mayo de 2021) ¿Qué arde en un país en llamas? *Vorágine*, Disponible en: <https://voragine.co/que-arde-en-un-pais-en-llamas/>

⁴ Noriega, David (Periodista). (6 de agosto de 2021) Colombia: salir a protestar y morir. [Episodio de Podcast]. En *El Hilo*. Spotify. Disponible en:

https://open.spotify.com/episode/5aP9PSDUH1LufN5ivnpYLb?si=rN3tna09RLSN9dRwW_u0Gg&dl_branch=1

⁵ Campaña Defender la Libertad. Un asunto de Todas (2021) Represión a la protesta y brutalidad policial. En *Lecciones del aprendizaje: Autoritarismo y desigualdad*. Bogotá, Colombia.

Adicionalmente, denuncian la tendencia de maximizar los tipos penales con los que se acusa a manifestantes judicializados. De tal manera que los fiscales a menudo formulan acusaciones por terrorismo, concierto para delinquir, tortura, secuestro, tentativa de homicidio, etc., con el fin de mostrar resultados judiciales inmediatos. Además, al acusar por una conducta de mayor gravedad es probable que los jueces de control de garantías sean proclives a imponer una medida de aseguramiento privativa de la libertad⁶.

En el afán de mostrar resultados judiciales la Policía Nacional parece haber incurrido en montajes judiciales. Por ejemplo, el pasado 9 de septiembre de 2021, al conmemorarse un año del asesinato de Javier Ordoñez, la policía capturó en Bogotá a dos jóvenes manifestantes durante una jornada de protesta en la localidad de Suba, en Bogotá, y los acusó de portar bombas molotov. Sin embargo, gracias a unos videos que fueron transmitidos por redes sociales, en los cuales se captó el momento exacto cuando los jóvenes estaban siendo detenidos, se puso en evidencia que las botellas estaban vacías y que no se trataba de bombas incendiarias como lo habría hecho parecer la policía, quien además pretendió engañar a la justicia con una foto en donde se ven las mismas botellas, pero esta vez dentro de una caja y con uno trapo en cada una de ellas para simular la mecha de bombas incendiarias⁷.

Otro caso similar ha sido denunciado en el marco de la investigación por el asesinato del capitán de la policía Jesús Alberto Solano durante las manifestaciones en Soacha el 28 de abril. Según el Colectivo de Abogados José Alvear Restrepo, la policía imputó injustamente a dos jóvenes hermanos por el asesinato, lo que constituye un montaje judicial que desvía la investigación sobre los verdaderos responsables del crimen contra el agente de la SIJIN⁸.

La urgencia de reformas

El panorama es desolador. La repuesta letárgica del Estado frente a la violencia policial contrasta tristemente con su disposición para el uso revanchista y abusivo del derecho penal contra quienes ejercen su derecho a la protesta, así como con la negligencia y la indolencia con la que trata a las víctimas. Estos desafíos nos señalan la urgencia de emprender una serie de transformaciones encaminadas a garantizar el goce efectivo de derechos. Es preciso insistir en un proyecto de ley de garantías para la participación y la protesta⁹, también en una reforma estructural de la Policía Nacional que la desmilitarice definitivamente y desmonte los elementos antidemocráticos que persisten en su doctrina. Además, es urgente derrotar la concepción complotista de la movilización social que se encuentra enquistada en algunos sectores de la sociedad y del conjunto del Estado, y que se erige como uno de los factores explicativos de la respuesta represiva frente a la protesta.

⁶ Ibid.

⁷ El Espectador (18 de septiembre de 2021) “No llevaban bombas molotov sino botellas vacías”: juez sobre capturados en Bogotá. *El Espectador*, Disponible en: <https://www.elespectador.com/bogota/no-llevaban-bombas-molotov-sino-botellas-vacias-juez-sobre-capturados-en-bogota/>

⁸ Defensa devela montaje judicial que desvía investigación por homicidio contra agente de la SIJIN en Soacha. Disponible en: <https://www.colectivodeabogados.org/defensa-devela-montaje-judicial-que-desvia-investigacion-por-homicidio-contra-agente-de-la-sijin-en-soacha/>

⁹ CINEP, Corporación Viva la Ciudadanía y Foro Nacional por Colombia, Documento de lineamientos para una ley estatutaria de garantías para la participación de organizaciones y movimientos sociales y para la movilización y la protesta social. Disponible en: http://participando.co/media/docs/leyes/Documento_lineamientos_Final.pdf